

## **Inflación: podrían sancionar a consultoras privadas**

Buenos Aires (Télam)

Las consultoras privadas podrían ser sancionadas con multas a causa de la difusión de relevamientos de precios en los que reflejen inexactitudes o errores que induzcan a engaño, adelantaron ayer fuentes cercanas a la cartera económica.

Según la fuente, la penalidad podría llegar a ser aplicada en base a lo que sostiene el artículo 9 de la Ley de Lealtad Comercial.

El artículo en cuestión prohíbe “manifestar inexactitudes y/o ocultamientos que inducen a error, engaño o confusión respecto de determinadas cuestiones comerciales produciendo tanto a la población como a los comerciantes incertidumbres respecto de los precios”.

Durante el último mes, la Secretaría de Comercio Interior requirió a diversas consultoras locales precisiones respecto a los parámetros que utilizan para medir la evolución de los precios, entre otras cuestiones.